



Buenos Aires, 14 de Enero de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 30 /2014

VISTO:

La Actuación N° 27932/2013, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Roberto Andrés Gallardo solicita la promoción interina del agente Juan Manuel González Segundo, al cargo Escribiente, a partir del 2 de diciembre de 2013 en el tribunal a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano dio intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien se expidió mediante Dictamen N° 420/13, informando que el cargo de Escribiente se encuentra vacante en virtud de la finalización del interinato de la agente Mercedes Aloisi en el cargo de Escribiente en el mencionado Juzgado, conforme Res. Presidencia N° 1406/2013.

Que actualmente el agente González Segundo revista en el cargo de Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, conforme Res. Presidencia N° 333/2013.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover , a partir del 2 de diciembre de 2013, al agente Juan Manuel González Segundo, LP 3876, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter interino, hasta la cobertura efectiva del cargo precitado mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 30 /2014

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente